

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Hornachuelos

BOP-A-2024-4000

Mediante acuerdo de Pleno en sesión celebrada el día 3 de noviembre de 2024, se aprobó inicialmente la **“ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DEL REGISTRO PÚBLICO MUNICIPAL DE DEMANDANTES DE VIVIENDA PROTEGIDA DE HORNACHUELOS (GEX 2024/6543)”**, lo que se somete a información pública y audiencia de los interesados, con publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y tablón de anuncios del Ayuntamiento, por el plazo de treinta días para que puedan presentar reclamaciones o sugerencias, que serán resueltas por la Corporación. De no presentarse reclamaciones o sugerencias en el mencionado plazo y, de conformidad con lo establecido en el art. 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, se considerará aprobada definitivamente sin necesidad de Acuerdo expreso por el Pleno.

Hornachuelos, 3 de octubre de 2024.- El Alcalde-Presidente, Julián López Vázquez.

Código Seguro de Verificación (CSV): DE63 7BC2 A875 3CEE 0EDD Fecha Firma: 11-10-2024 08:53:30

Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.

Boletín Oficial  
de la Provincia  
de Córdoba



DE637BC2A8753CEE0EDD